

## ACTUALIDAD

### III COLOQUIO SOBRE METODOLOGIA UNIVERSITARIA DEL DERECHO CANONICO

Con cierta periodicidad ya, cuando la coyuntura del momento lo aconseja, el Instituto de San Raimundo de Peñafort convoca a todos los docentes españoles de Derecho canónico en las Universidades del Estado para realizar un intercambio de impresiones acerca de cuál puede ser el contenido ideal de la disciplina tal y como figura en los Planes de Estudio de las Facultades de Derecho, cuál el mejor método para su enseñanza, y qué temas de investigación pueden gozar de una determinada preferencia en cada momento.

El hecho de haberse aprobado precisamente nuevos Planes de Estudio el pasado verano para entrar en vigor durante el actual, aconsejaba un nuevo encuentro que se llevó a efecto durante los días 26 y 27 de enero en Salamanca. Con asistencia de representantes de prácticamente todas las Cátedras de España (incluidas las de la disciplina en las Universidades de la Iglesia de Deusto y Navarra) el número de los que acudieron a la convocatoria pasó de los treinta.

En el precioso marco del "Aula Unamuno" de la Universidad estatal se desarrollaron las actividades con un apretado programa de ponencias y coloquios. Tras el saludo a los reunidos por parte del Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho, y la bienvenida a los mismos a cargo del Director del Instituto, don Lamberto de Echeverría, intervinieron el primer día los profesores don Isidoro Martín Martínez sobre "El Derecho Canónico en los nuevos planes del Primer Ciclo de las Facultades de Derecho", don Luis Portero Sánchez sobre "El Derecho Canónico en el Segundo Ciclo de los nuevos Planes de las Facultades de Derecho", y don Pedro Lombardía Díaz sobre "Material bibliográfico para el estudio del Derecho Canónico en las Universidades civiles".

El primero de ellos comenzó haciendo una estadística de las horas previstas para la disciplina en las 18 Facultades de Derecho que actualmente la han previsto en sus planes de estudio. Señaló cómo de ellas 13 preveen 3 horas semanales para su enseñanza teórica, 4 le conceden 4 horas y sólo una prevee 2 horas. Hizo incapié en la conveniencia de confeccionar programas realistas, que pudieran explicarse totalmente en esos tiempos previstos y siempre confeccionados teniendo a la vista los destinatarios, la psicología de el estudiante de hoy, etc. Se preguntó ¿qué es lo que pretende ser el primer ciclo? y emitió su juicio de que en él debe tener cabida principalmente el "Derecho matrimonial canónico" y las "relaciones Iglesia-Estado", aunque no deben faltar tampoco algunas nociones de "parte general" y de "historia".

El profesor Portero Sánchez centró su disertación analizando primeramente cómo estaba configurada la disciplina del Derecho Canónico en los Proyectos de Planes de Estudio para el Segundo Ciclo que en su día propusieron las diversas Facultades, y cómo finalmente lo tenía previsto la Resolución de la Dirección General de Universi-